



R.P.M.
Abg. Roberto Pombo
Notario
Machala-Ecuador

30/12/2003

- 1 -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA
BELEN TOUR C. LTDA. DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL SEÑOR ING. COM.
CESAR GUSTAVO RUALES CORDERO

CUANTIA: \$ 2.386,00

En la Ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día Lunes Veintinueve de Diciembre del
año Dos Mil Tres, ante mí Abg. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece a la
celebración de la presente escritura pública: EL
SEÑOR ING. COM. CESAR GUSTAVO RUALES CORDERO, quien
interviene en su calidad de Gerente y Representante
Legal de la Compañía BELEN TOUR C. LTDA., según
documento habilitante que justifica su intervención
y que será insertada a la matriz;. El compareciente
domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,
bien instruido de la naturaleza y resultados de la
presente escritura pública, para que la otorgue me
presenta una minuta que copiada literalmente dice
así.=====

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO**

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

1 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
2 BELEN TOUR C.LTDA., al tenor de las siguientes
3 cláusulas: =====

4 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
5 de la Presente Escritura, EL SEÑOR ING. COM. CESAR
6 GUSTAVO RUALES CORDERO, interviene en su calidad de
7 Gerente y Representante Legal de la Compañía BELEN
8 TOUR C. LTDA., conforme consta en el Nombramiento
9 que se adjunta, y debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
11 documentos que se adjuntan a la presente como
12 habilitantes.- =====

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno) Mediante Escritura
14 Pública, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón
15 Machala, se constituyó la Compañía Belen Tour C.
16 Ltda., el 27 de Marzo del año 2.000, la que fue
17 aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SEGÚN
18 RESOLUCIÓN No. 0074.M.DIC, el 11 de Abril del 2.000.
19 y fue inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de
20 Abril del 2.000. Por Resolución de la JUNTA
21 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BELEN TOUR C.
22 LTDA. de 22 de Abril del 2003, dispuso que de las
23 utilidades del 2002, se proceda a capitalizar un
24 monto de \$ 2.386.,00 por lo que el Capital Social
25 de la Compañía pasa de \$ 800,00 a \$ 3.186,00.
26 También se aprobó la Reforma del Estatuto Social en
27 el Artículo Tercero.=====

28 TERCERA: DECLARACIONES. El Ing. Com. Cesar Gustavo

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BELEN TOUR CIA. LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES

En la ciudad de Machala a los veintidos días del mes de Abril del año dos mil tres, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Montalvo 2240 entre Bolívar y Pichincha, siendo las veinte horas con treinta minutos, se reúnen las siguientes personas:

1.-CESAR GUSTAVO RUALES CORDERO, por sus propios derechos , poseedor de cuatrocientas participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales representan el 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía;

2.-MARIA ESPERANZA REYES ALVAREZ, por sus propios derechos, poseedora de cuatrocientas participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales representan el 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en concordancia con el reglamento de Juntas Generales emitidos por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTEN LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Socios la Ing. María Esperanza Reyes Alvarez, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. César Gustavo Ruales Cordero en calidad de Gerente de la misma. De inmediato la Presidencia dispone que el secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo que se constata una vez más que existe el quórum legal para declarar instalada dicha sesión de conformidad a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se procede a dar lectura al Primer punto del orden del día, el mismo que se refiere A CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, referente a éste punto del orden del día, el Ing. César Gustavo Ruales Cordero, toma la palabra para explicar a cada socio presente que en vista de lo acordado en la junta universal de socios celebrada el día veintidós de Abril del dos mil tres, se resolvió por unanimidad capitalizar las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dos, reparto que se lo debe realizar entre los socios en los porcentajes que tienen dentro del capital de la compañía y respetándose el derecho de atribución que posee cada uno de los mismos, el monto global a capitalizarse es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS . Conforme aparece en los registros contables de la compañía, luego de escuchar detenidamente la presente moción y para estar de acuerdo con lo acordado en la Junta de la referencia, los socios aprueban y aceptan por UNANIMIDAD lo planteado por el socio proponente, resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el SEGUNDO

ROBERTO PÉREZ MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

punto de la Agenda, el mismo que se refiere A CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; referente a este punto los socios de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, y en concordancia con la resolución tomada en la Junta del veinte y dos de Abril del dos mil tres, resuelven en forma expresa y por UNANIMIDAD suscribir el presente aumento de capital en su totalidad y de igual manera pagarlo mediante la Capitalización de la Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dos, conforme lo prescribe el artículo 183, numeral 3 de la Ley de Compañías, en los porcentajes que cada uno tienen dentro del capital de la Compañía. En consecuencia el presente aumento queda suscrito y pagado mediante la capitalización de las utilidades, de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO CAPITALIZACION UTILIDADES
César G. Ruales C.	1.193,00	1.193,00	1.193,00 USD
<u>María E. Reyes A.</u>	<u>1.193,00</u>	<u>1.193,00</u>	<u>1.193,00 USD</u>
TOTALES	2.386,00	2.386,00	2.386,00 USD

Como consecuencia de la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital que es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, dan un gran total de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, el cual sería el nuevo capital de la Empresa. Como consecuencia de todo lo resuelto en la presente Junta, el capital Actualizado de la Compañía quedaría conforme al siguiente cuadro de integración que se detalla a continuación:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
César G. Ruales C.	1.593,00	1.593,00 USD
<u>María E. Reyes A.</u>	<u>1.593,00</u>	<u>1.593,00 USD</u>
TOTALES	3.186,00	3.186,00 USD

Hasta aquí lo resuelto por los socios presentes, referente al segundo punto de la Agenda, la misma que es ratificada por unanimidad. Concluido el segundo punto del orden del día, se da paso para tratar el TERCER punto de la agenda, el mismo que se refiere A CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, al respecto toma la palabra la Ing. María Esperanza Reyes Alvarez para plantear que de acuerdo a lo acordado en el primer y segundo punto de agenda de esta Junta, se debe reformar el artículo referente al capital social de la empresa, el mismo que propone el siguiente texto, y que de ser aprobado en adelante dirá; **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.186 USD) el mismo que se divide en tres mil ciento ochenta y seis participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, hasta aquí la moción planteada referente a la reforma del artículo pertinente, la misma que para conveniencia de la Empresa es aceptada en forma UNANIME por los Socios presentes, una vez resuelto el tercer punto del orden del día se procede a tratar el CUARTO y último punto de la agenda el mismo que se refiere A AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTEN LA PRESENTE JUNTA, luego de las deliberaciones del caso resuelven por UNANIMIDAD autorizar al Representante Legal de la Compañía para que comparezca en la tramitación y en la legalización de todo lo acordado y resuelto en la presente Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta, reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a dicho documento, el mismo que es aprobado y los socios por UNANIMIDAD se ratifican en todo lo actuado,**

Sr. ROBERTO PONERO MOTINA
 LEGISLADOR CUARTO MACHALA

procediendo a firmar en unidad de acto, dándose por terminada la presente Junta a las veinte y un horas treinta minutos .



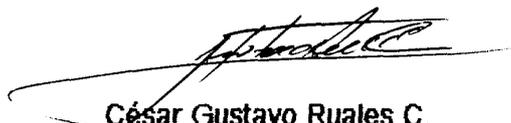
f.) César Gustavo Ruales Cordero;

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual de su original que reposa en el archivo de la Compañía.

Machala, 22 de Abril del 2003



f-) María Esperanza Reyes Álvarez.



César Gustavo Ruales C.
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO



NOTARIO CUARTO MACHALA

Machala. Abril 14 del 2.000

SR. ING.COM.
GUSTAVO RUALES CORDERO
CIUDAD.-

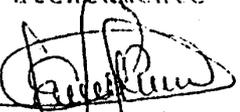
De mi consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía BELEN TOUR CIA.LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

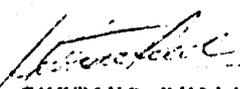
En el ejercicio de su cargo, Ud. representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, ABOGADO ROBERTO POMBO MOLINA, el 27 de Marzo del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Abril del presente año.

Muy atentamente


ING.COM. MARIA E. REYES ALVAREZ
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA BELEN TOUR CIA.LTDA. para lo cual he sido elegido.


ING.COM. GUSTAVO RUALES CORDERO

GERENTE

C.C.# 1703057685

Machala. Abril 14 de Abril del 2.000

ONCEAVA NORTE Y JUAN MONTALVO

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
AB. ROBERTO POMBO MOLINA
AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

Machala, Diciembre del 2003

SEÑOR

INTELENDE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad

Por la presente me permito comparecer ante Ud. Y exponer lo siguiente.

Como representante legal de la Compañía BELEN TOUR C. LTDA., tengo a bien libre y voluntariamente deponer bajo juramento que la Compañía que represento no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano O cualquiera de sus Instituciones Públicas.

Por la atención que se digne conceder a la presente, me suscribo de Ud.

Muy atentamente,



Ing. Com. CESAR G. RUALES CORDERO
GERENTE

AL SEÑOR ROBERTO TORIBIO MALINDA
MACHALA - GUAYAS - MACHALA



R.P.M.
Abg. Roberto Pombo
Notario
Machala-Ecuador

30/12/2003

-3-

1 Ruales Cordero, quien interviene en su calidad de
2 Gerente y Representante Legal de la Compañía Belen
3 Tour, C. LTDA. Declara lo siguiente: UNO. Que la
4 Junta General Universal de Socios, celebrada el 22
5 de Abril del 2003, resolvió Aumentar el Capital
6 Social de la Empresa en la suma de \$ 2.386, para que
7 sumado al capital actual que es de \$ 800,00, llegue
8 a un total de \$ 3.186,00; DOS): Y como consecuencia
9 de lo anterior se Reforma el Artículo Tercero,
10 referente al Capital Social de la Compañía, de
11 acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta General
12 Universal, celebrada el 22 de Abril del 2003, el
13 mismo que en lo posterior dirá. ARTICULO TERCERO DEL
14 CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía
15 es de \$ 3.186,00 dividido en 3.186 participaciones
16 sociales iguales, acumulativa e indivisible de \$
17 1.00 cada una, suscribiendo los dos socios el
18 incremento del Capital al % 50, cada una .=====
19 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA EL SEÑOR ING. COM.
20 CESAR GUSTAVO RUALES CORDERO, en su calidad de
21 Gerente y Representante Legal de la Compañía BELEN
22 TOUR C. LTDA., y por cuanto su representada se
23 encuentra sujeta al control por parte de la
24 Superintendencia de Compañías de conformidad con lo
25 establecido en el Art. Segundo de la Resolución No.
26 93-1-1-3-011 de 27 de Agosto de 1.993, Declara Bajo
27 Juramento que el Aumento de Capital acordado por la
28 Junta General Universal de Socios de 22 de Abril

ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

1 del 2003, se encuentra integramente suscrito con
2 la reinversión de utilidades.=====

3 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan y forman
4 parte de la presente escritura pública los
5 siguientes documentos habilitante: 1):- La copia
6 certificada del Acta de la Junta General Universal
7 de Socios, celebrada el 22 de Abril del 2003, ; 2).-
8 El Nombramiento del Gerente y Representante Legal de
9 La compañía; Agregue Usted Señor Notario las demás
10 cláusulas de estilo para la plena validez de este
11 instrumento.- FIRMA ILEGIBLE ABG. LUIS LEON LEON.-
12 MATRICULA NRO. 209, PERTENECIENTE AL COLEGIO DE
13 ABOGADOS DE EL ORO.=====

14 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los
15 documentos habilitantes que al final se agregan a la
16 matriz, quedan elevados a escritura pública, con
17 todo el valor legal . Y, leída que ha sido
18 íntegramente por mí, el Notario al compareciente,
19 aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
20 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.=====

21
22 
23

24 **ING. CESAR GUSTAVO RUALES CORDERO C.I.No.170305768-5**
25 **GERENTE Y REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA BELEN TOUR**
26 **C. LTDA.**

27
28


AB. ROBERTO POMBO MOLINA SE
NOTARIO CUARTO MACHALA

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en nueve fojas útiles que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. =====




AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE SE APRUEBA Y DE LA CONSTITUCION EN SU ORDEN, DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.- MACHALA, DICIEMBRE 30 DEL 2003. -----

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA




Abg. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CODIGO DE CIUDADANIA: 170305768-5

RUALES CORDERO CESAR GUSTAVO

28 DICIEMBRE 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 194 0058

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51



[Handwritten signature]

ECUATORIA ***** Y4343V4222

CASADO MARIA CARPIO

SUPERIOR COMERCIANTE

CEGAR RUALES

MARGOT CORDERO

AMBATO 10-07-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



AL FONDO FONDO MACHALA
 QUARTO CUARTO MACHALA

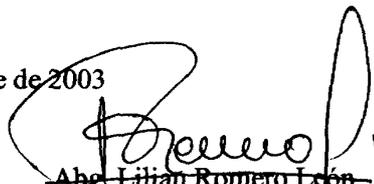
AL FONDO FONDO MACHALA
 QUARTO CUARTO MACHALA

[Faint, illegible handwritten text]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO NACIONAL DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (AÑO 39 EDICION No.15006). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BELEN TOUR CIA LTDA.. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 31 de diciembre de 2003



~~Abg. Lilian Romero León~~

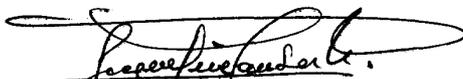
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA (E)

MSD

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.M.DIC.0274, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Diciembre del 2.003; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.022 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.126.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-

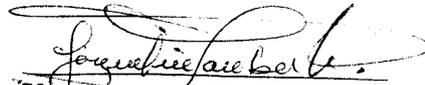

Abg. Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Diciembre el dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-

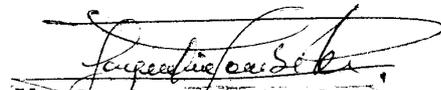

Abg. Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **BELEN TOUR C. LTDA.**- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Abg. Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **BELEN TOUR C. LTDA.**, a foja No. 1.479 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil tres.-x-x-x-x-x-x-x-x-


Abg. Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA